

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de marzo de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
DEMANDANTE	DIANA CATALINA OSPINA LOPEZ EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR XIMENA CORRALES OSPINA
DEMANDADO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A (TAX SUPER) JUAN CARLOS CARDENAS OJEDA
RADICADO	05001 31 03 008 2022 00363 00
INTERLOCUTORIO	252
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA - NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE

En atención al escrito de contestación a la demanda y el certificado de la Cámara de Comercio de Medellín, se reconoce personería al abogado JUAN FERNANDO SERNA MAYA portador de la T.P. 81.732 del CSJ, para que represente los intereses de la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, en los términos del poder conferido.

Procédase por la secretaría del Despacho, a remitir el link del expediente al correo electrónico informado, una vez se notifique la presente providencia por estados (juanserna@soportelegal.net).

En iguales términos, y conforme al certificado de existencia y representación, se reconoce personería al abogado FREDDY FERNANDO JARAMILLO portador de la T.P. 225.069 del CSJ, para que represente los intereses de la demandada TAX SUPER S.A., en los términos del poder conferido.

Procédase por la secretaría del Despacho, a remitir el link del expediente al correo electrónico informado, una vez se notifique la presente providencia por estados (ferneyguisao.abogado@hotmail.com).

Ahora, en atención al escrito de apoderamiento suministrado por el demandado JUAN CARLOS CARDENAS OJEDA, a la luz del inciso 2º del artículo 301 del CGP, se le tiene notificado por conducta concluyente a partir de la notificación por estados del presente auto. Se reconoce

personería para actuar a la abogada LEIDY CRISTINA MEJIA CADAVID portadora de la T.P. 346.186 del C.S. de la J. Ejecutoriada el presente auto, por secretaria se compartirá el enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico de la apoderada (asesorajuridica@taxsuper.co).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CAH', is centered on the page. The signature is written in a cursive style with a large initial 'C' and a long horizontal stroke.

**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04